



PROPIEDAD INTELECTUAL EN UCrea

Derechos de autor y acceso abierto

Difundir en abierto no quiere decir renunciar a los derechos de propiedad intelectual; al contrario, el **acceso abierto** se basa en el respeto y reconocimiento de los **derechos de autor** y parte de la facultad del autor, contemplada por la legislación española sobre propiedad intelectual, de decidir de qué forma da a conocer su obra y las condiciones en las que puede ser utilizada por terceras personas, en el marco de lo establecido por la normativa vigente.

A la **garantía legal** de la difusión en acceso abierto, se une la ventaja que supone una mayor visibilidad de trabajos, estudios o resultados de investigación tanto en valoración curricular como en aportación social, y las oportunidades de intercambio profesional y científico en potenciales redes académicas o de investigación.

Consulte el tutorial multimedia ["Controla tus derechos, facilita el acceso abierto"](#) .

Derechos de autor en UCrea

Las **obras** que integran **UCrea** están **protegidas** por la legislación de propiedad intelectual en vigor. El repositorio reflejará claramente la autoría de la obra e informará de las **condiciones legales** sobre su **uso**.

Los **derechos** morales y patrimoniales sobre las obras en **UCrea** pertenecen al **autor**. Al depositar su obra en el repositorio, el autor **cede** a la **Universidad de Cantabria**, de forma **no exclusiva**, los derechos patrimoniales necesarios para la difusión así como para la realización de los trabajos técnicos previos y su posterior preservación. Este carácter no exclusivo supone que el autor puede publicar y difundir su obra en otros medios o formatos. La cesión de derechos se realiza a través de los documentos de autorización y licencia de depósito:

- En el caso de **autoarchivo** por parte del autor, la cesión y autorización se realiza con la aceptación, en línea, de la **Licencia de depósito** que ha de suscribir en el momento del envío. La aceptación de la licencia es requisito imprescindible para depositar el documento.
- Cuando la incorporación de los documentos se hace, de acuerdo con el autor, por parte del personal de la BUC, la cesión y autorización se realiza a través de la **autorización impresa firmada** por el autor y titulares de derechos.

La difusión que se realiza a través de **UCrea** ha de estar respaldada por la autorización del autor y la **garantía** de una **divulgación legal** de contenidos.

Por ello, para aquellas **obras** que han sido objeto de una **cesión de derechos de autor a terceros** o que tienen **titularidad compartida**, son preceptivas una serie de garantías previas:

- En el caso de **material publicado** que haya sido objeto de cesión de derechos a terceros (editoriales...) será necesario contar con la autorización de los titulares para poder difundirlo. Es importante conocer los términos de la publicación y la correspondiente cesión de derechos. Si se trata de artículos es conveniente consultar las **políticas editoriales** sobre depósito en **repositorios** y archivos digitales en [Sherpa Romeo](#), para revistas extranjeras, y [Dulcinea](#), para revistas españolas.
- Si se trata de una obra de la que se es cotitular de derechos de autor – **coautoría** - será preciso contar con el permiso de los demás titulares.
- Si la obra se ha realizado en colaboración o a través de convenios con otras **instituciones, empresas o entidades** diferentes de la **Universidad de Cantabria**, será necesario igualmente contar con los permisos pertinentes de la institución empresa o entidad, en función de los términos firmados.

Cuando en una obra propia se incorpore **contenido ajeno** perteneciente a terceros, autores o titulares de derechos, su uso debe estar amparado bien por la legislación de propiedad intelectual (derecho de cita, art. 32) o bien por los permisos correspondientes.

Licencias Creative Commons

De acuerdo con la filosofía de **acceso abierto** de **UCrea**, como marco legal de difusión y uso de su contenido, se utilizan las **Licencias Creative Commons**. Estas licencias constituyen un texto legal que permiten aunar protección de los derechos de autor y facilidad de divulgación y uso, desde el respeto a la integridad de la obra y el derecho del autor a ser adecuadamente reconocido y citado. En ellas el autor determina las condiciones bajo las cuales puede ser utilizada su obra.

Como licencia general del repositorio se utiliza el **modelo Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada** por la que se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, siempre que se citen el autor original y no se haga uso de ella con finalidad comercial, ni obra derivada. No obstante el autor puede elegir otro modelo de licencia Creative Commons para divulgar su obra (anexo)

Las condiciones de uso que se recogen en las licencias Creative Commons y que acompañan a los documentos, son los **términos** a los que el **usuario** se acoge y que acepta cuando accede al contenido de **UCrea**. Su consulta es preceptiva para realizar un **uso legal** y **honesto** de los documentos.

Para cualquier duda o sugerencia puede ponerse en contacto con nuestra

Oficina de Derechos de Autor (ODA)

oda@gestion.unican.es

Puede consultar además nuestra página web donde se recoge información sobre los conceptos y procesos más habituales relacionados con propiedad intelectual y universidad

http://www.buc.unican.es/Servicios/ODA/oda_1.htm

LICENCIAS CREATIVE COMMONS



Reconocimiento (by): Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.



Reconocimiento - NoComercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.



Reconocimiento - NoComercial - Compartirlgual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento – NoComercial - SinObraDerivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



Reconocimiento - Compartirlgual (by-sa): Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento - SinObraDerivada (by-nd): Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.